



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
14/06/2016 10:18 AM m.manzano
47944

VPF-010-2016

13 de Junio 2016

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Ciudad

Atención: Departamento de Autorización y Registro.

Estimados Señores:

Les comunicamos que en cumplimiento a la 2da resolución del 20 de Noviembre del 2015, Capítulo 3, Art. 12 y en referencia a los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, aprobado mediante el Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2013; informamos como hecho relevante:

Circular (SIB) ADM/1012/16 en la cual se autoriza al Banco Múltiple Ademi, S.A. a realizar un aumento en su Capital Suscrito y Pagado. En adjunto dicha comunicación.

Sin otro particular por el momento y reiterándonos a sus servicios,

Cordialmente,

Yrene Mena Durán
Directora Tesorería y Finanzas



/ac/ym



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Año del Fomento de la Vivienda"

07 JUN 2016

CIRCULAR (SIB):
ADM/ 1012 /16

Señor
Guillermo Rondón J.
Presidente Ejecutivo
Banco Múltiple Ademi, S. A.
Av. Pedro Henríquez Ureña No. 7B
Santo Domingo, D. N.

Asunto : No objeción al aumento del Capital Suscrito y Pagado por concepto de capitalización del 25% de los dividendos del ejercicio correspondiente al año 2015.

Ref. : Comunicación recibida en fecha 18 de mayo de 2016 con el No. RC-16-023925.

Distinguido señor Rondón:

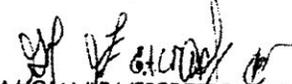
Cortésmente, esta Superintendencia de Bancos tiene a bien dar respuesta a la comunicación de referencia, mediante la cual solicita la no objeción para aumentar el Capital Suscrito y Pagado en la suma de RD\$181,719,100.00, al pasar de RD\$2,188,191,700.00 a RD\$2,369,910,800.00, cuyo valor representa el 8.30% del referido Capital, por concepto de capitalización del 25.00% de las utilidades netas obtenidas durante el ejercicio social del año 2015, ascendentes a la suma de RD\$726,876,287.00, aprobado en la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Resoluciones del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 22 de abril de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el literal b), numeral 2, Artículo 47 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, aprobado por la Junta Monetaria en la Primera Resolución del 11 de mayo de 2004.

Luego de evaluar la documentación remitida y verificar que la misma cumple con la reglamentación antes citada y las disposiciones establecidas en el Derecho Común, este Organismo Supervisor no presenta objeción a que el Banco Múltiple Ademi, S. A. realice el aumento del Capital Suscrito y Pagado hasta la suma de RD\$2,369,910,800.00 para una emisión de un millón ochocientos diecisiete mil ciento noventa y un (1,817,191) nuevas acciones con un valor nominal de RD\$100.00 cada una.

Esa entidad deberá dar cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, aprobado en la Resolución No.13-94 emitida por esta Superintendencia de Bancos de fecha 09 de diciembre de 1994 y sus modificaciones, en lo relativo a la emisión y registro de las acciones correspondientes, así como las demás formalidades exigidas por el Derecho común.

Atentamente,


Luis Armando Asunción Alvarez
Superintendente


LAAA/HGMA/IRA/EFCT/TERC/CC/Imr
Depto. de Registros y Autorizaciones